

0175  
Oficio No. DM-2012  
Quito, 04 ABR. 2012

Abogada  
Scheznarda Fernández Doumet  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE**  
**DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 96-CDTSS-P-12, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Estado, por primera vez, se remita información relacionada con la Reestructuración Orgánica del Nivel Central del Ministerio de Educación; así como el detalle de la situación y capacidades de la Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE- dentro del nuevo esquema; debo indicar:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 (adjunto), de fecha 25 de enero de 2012, suscrito por la señora Ministra de Educación, Gloria Vidal Illingworth, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, mismo que traslado para su conocimiento.

De acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Dirección Nacional de Servicios Educativos, hasta finales del 2012, debe traspasar todas sus funciones (activas, pasivas y personales) a las dependencias correspondientes del Ministerio de Educación, concretamente hacia la Subsecretaría de Administración Escolar (en el nivel central), a la Dirección Nacional de Infraestructura Física; y por otra parte, a la Dirección Zonal de Administración Escolar (en el nivel zonal).

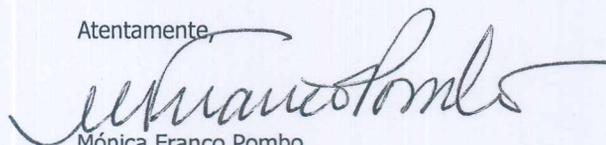
Se mantendrá la relación con los gobiernos autónomos descentralizados en cuanto representa la aplicación del artículo 36 y la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI-.

Durante el año 2012, se concluirán todos los compromisos contractuales vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 264, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador; hasta tanto, la Dirección Nacional de Servicios Educativos, continuará laborando como lo ha venido haciendo hasta la presente fecha, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Administración Escolar.

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Servicios Educativos, de acuerdo a su perfil profesional y a sus respectivas evaluaciones, podrán aplicar a cargos del Ministerio de Educación o a sus niveles desconcentrados, de acuerdo a la reestructuración del mismo; todo esto en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



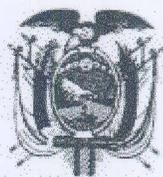
Mónica Franco Pombo  
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Adj. 1 CD con el Acuerdo Ministerial 020-12

AMD/JLT/CC/mmora  
19/03/2012

[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS  
DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
Marzo 07 de 2012

Oficio No. 96 – CDTSS – P – 12

Señora Doctora  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Asambleísta y Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, solicito a usted por segunda ocasión se entregue a la suscrita, al amparo de la facultad otorgada por el Numeral 9 del Artículo 120 de la Constitución de la República, el Numeral 9 del Artículo 9, el Artículo 75 y el Numeral 3 del Artículo 110 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el plazo no mayor de quince días, la información documentaria, debidamente certificada, que respalde lo siguiente:

- Informe detallado sobre la Reestructuración Orgánica del Nivel Central del Ministerio de Educación; y,
- Detalle de la situación y capacidades de la DINSE dentro del nuevo esquema.

Agradeciendo su favorable y pronta atención a este pedido, me suscribo.

Atentamente,

Ab. Scheznarda Fernández

**PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400



Documento No. : MINEDUC-AC-2012-06963-E  
Fecha : 2012-03-08 10:04:09 GMT -05  
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999958979"



DM